



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 25 DE JUNIO 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Nicole Vedia Ampuero, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la Oficina Local de la Niñez, entre las cuales se señalan:

1. Realización de VDI con equipo de salud para realización de denuncias
2. Gestión de ayuda asistencial.
3. Participación a mesas de Equipo de Cabecera Salud
4. Acompañamiento a familias OLN en procesos judiciales por cuidados personales y medidas de protección a favor de los menores.
5. Participación a reuniones extraordinarias de análisis de casos de alto riesgo.
6. Gestión de redes locales y Regionales
7. Realización de derivación de casos de familias cambio de lugar de residencia
8. Monitoreo en casos con mayor riesgo



I Municipalidad de Doñihue

9. Realización de denuncias por vulneración de derechos.-
10. Ingreso de información en plataforma GSL
11. Revisión de estado habitacional de familias post temporal
12. Entrega de ayuda asistencial a familias damnificadas

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

NICOLE VEDIA AMPUERO
Gestora de casos OLN

PAULINA OLEA FERNANDEZ
Coordinadora OLN

MYV/POF

